

DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
Nombre:	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
CIF:	P2817700D
Dirección:	Paseo Mayor, 1
Código Postal:	28229
Provincia - País:	Madrid
Teléfono:	91812001
Correo Electrónico:	protecciondatos@vvpardillo.org

DATOS DE CONTACTO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Correo Electrónico:	dpo@vvpardillo.org

Cod.	Tratamiento	Base de Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivos	Categorías de Datos	Categoría Destinatarios	Transferencias Internacionales	Plazo de Supresión	Medidas de Seguridad	Entidad Responsable
1	Contratación	RGPD: 6.1.b) Contrato: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD: 6.1.c) Obligación Legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Gestionar las licitaciones y perfeccionar los contratos públicos donde el Ayuntamiento sea parte.	Licitantes	Categorías Especiales de Datos: No se prevén Datos relativos a condenas e infracciones penales No se prevén Datos Identificativos: DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, nombre y apellidos, firma electrónica, firma, Otros Datos: Escrituras de constitución de la empresa y poder del representante. Formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios profesionales. Certificado al corriente de pago impuesto IAE. Datos bancarios, seguros.	Registro Público de Contratos, Cámara de Cuentas y Tribunal de Cuentas, Ministerio de Hacienda.	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
2	Responsabilidad Patrimonial	RGPD: 6.1.c) Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Categorías especiales de datos RGPD: 9.2.f) Reclamaciones: el tratamiento es necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.	Resolver los expedientes de responsabilidad patrimonial que impliquen al Ayuntamiento.	Reclamantes	Categorías Especiales de Datos: Salud (lesiones, partes médicos, urgencias) Datos relativos a condenas e infracciones penales No se prevén Datos Identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, imagen, teléfono, firma electrónica y firma. Otros Datos: N.I.S., tarjeta sanitaria, estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, alojamiento y vivienda, propiedades, licencias o permisos, pertenencia a colegios profesionales, puesto de trabajo, actividades y negocios, datos bancarios, nómina y seguros.	Órganos Judiciales, abogados, seguros y se harán públicos en el BCE cuando no sea posible notificar al interesado.	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
3	Sanciones Administrativas	RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local	Gestionar de los expedientes sancionadores competencia del Ayuntamiento.	Ciudadanos	Categorías Especiales de Datos: No se prevén Datos relativos a condenas e infracciones penales No se prevén Datos Identificativos: DNI/NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma. Otros Datos: Estado civil, nacionalidad, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento, licencias, permisos y autorizaciones y puesto de trabajo (cuando la sanción va a empresa).	Públicos en el BCE cuando no se pueda notificar al interesado	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
4	Padrón	RGPD: 6.1.c) Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local Categorías especiales de datos 9.2.g) Interés Público esencial: El tratamiento es necesario por razones de interés público esencial.	Gestión del Padrón Municipal de habitantes.	Ciudadanos empadronados	Categorías Especiales de Datos: Sí (Alertas por violencia de género) Datos relativos a condenas e infracciones penales No se prevén Datos Identificativos: DNI/NIF, dirección, nombre y apellidos, edad, lugar de nacimiento, nacionalidad. Otros Datos: Nivel de estudios, Libro de familia, escrituras, contrato de arrendamiento y datos relativos a viviendas.	Instituto Nacional de Estadística, Órganos Judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y notarías.	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
5	Registro I/S	RGPD: 6.1.c) Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Categorías especiales de datos: La causa legitimadora de la actividad de tratamiento correspondiente que utilice el Registro de Entrada y Salida	Gestión del Registro General de Documentos	Solicitantes	Categorías Especiales de Datos: No se prevén Datos relativos a condenas e infracciones penales No se prevén Datos Identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio, teléfono y correo electrónico. Otros Datos: Documentos aportados para el trámite en concreto.	Administración Pública	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
6	Bodas	RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos. Artículo 51 Real Decreto, de 24 de julio, de 1889 por el que se publica el Código Civil.	Celebración de matrimonios civiles.	Contrayentes	Categorías Especiales de Datos: No se prevén Datos relativos a condenas e infracciones penales No se prevén Datos Identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, correo electrónico. Otros Datos: Estado civil, nacionalidad, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento.	Órganos Judiciales	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
7	Órganos Colegiados	RGPD: 6.1.c) Obligación Legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	Gestión de los datos de los integrantes del Pleno y la Junta de Gobierno.	Integrantes del Pleno y la Junta de Gobierno.	Categorías Especiales de Datos: No se prevén Datos relativos a condenas e infracciones penales No se prevén Datos Identificativos: Nombre y apellidos. Otros Datos: Declaración de Bienes.	Administración General del Estado	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
8	Licencias Urbanísticas	RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local	Concesión de licencias urbanísticas y de actividad	Solicitantes de licencias	Categorías Especiales de Datos: No se prevén Datos relativos a condenas e infracciones penales No se prevén Datos Identificativos: Nombre, apellidos, correo electrónico, DNI/NIF, teléfono Otros Datos: Acreditación de parte interesada en el expediente, información sobre impuestos y tasas y boletines bancarios.	Dirección General de Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Consejería de Urbanismo de la Comunidad de Madrid y Órganos Judiciales.	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO

9	Vía Pública	<p>RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.</p> <p>Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana</p> <p>Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local</p>	Gestión autorizaciones, actuaciones urbanísticas y uso de vía pública.	Particulares	<p>Categorías Especiales de Datos:</p> <p>No se prevén</p> <p>Datos relativos a condenas e infracciones penales</p> <p>No se prevén</p> <p>Datos Identificativos:</p> <p>Nombre, apellidos, correo electrónico, DNI/NIF, teléfono</p> <p>Otros Datos:</p> <p>Información sobre impuestos y tasas</p>	<p>Dirección General del Catastro, Servicio Regional de Salud Pública, Concejería de Urbanismo de la Comunidad de Madrid y Organos Judiciales.</p> <p>Los datos se harán públicos por obligación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</p>	No se prevén	<p>Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
10	Personal	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento: El interesado dio su consentimiento para que sus datos sean cedidos a Adeslas.</p> <p>RGPD: 6.1.b) Contrato: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales</p> <p>RGPD: 6.1.c) Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo</p> <p>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Categorías especiales de datos: RGPD 9.2.b) Ámbito Laboral: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral.</p> <p>RGPD 9.2.a) Consentimiento: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos con motivo de solicitar el abono de prestaciones sociales.</p>	Gestión de los datos del personal funcionario y personal laboral contratado para atender a las obligaciones laborales del Ayuntamiento, así como a las solicitudes de prestaciones sociales	Empleados del Ayuntamiento	<p>Categorías Especiales de Datos:</p> <p>Datos de salud: enfermedades, bajas y tratamientos sanitarios.</p> <p>Datos relativos a condenas e infracciones penales</p> <p>No se prevén</p> <p>Datos Identificativos:</p> <p>Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, imagen, DNI/NIF, domicilio, teléfono, correo electrónico</p> <p>Otros Datos:</p> <p>Tribuciones, certificaciones, formación, experiencia profesional y datos bancarios.</p>	<p>Seguros</p> <p>Agencia Tributaria</p> <p>Tesorería de la Seguridad Social.</p> <p>Fremap</p> <p>Adeslas</p> <p>Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid (Policías VESCAM)</p> <p>PAPREGA (Prevención de Riesgos Laborales)</p>	No se prevén	<p>Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
11	Opositores y Bolsa de Trabajo	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento: El interesado dio su consentimiento para que sus datos sean conservados y permanezcan en la bolsa de trabajo.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo</p> <p>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p>	Gestión de los datos de participantes en procesos de selección y bolsa de trabajo	Participantes en el proceso de oposición	<p>Categorías Especiales de Datos:</p> <p>No se prevén</p> <p>Datos relativos a condenas e infracciones penales</p> <p>No se prevén</p> <p>Datos Identificativos:</p> <p>Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, imagen, DNI/NIF, domicilio, teléfono, correo electrónico</p> <p>Otros Datos:</p> <p>Tribuciones, certificaciones, formación, experiencia profesional</p>	<p>Se hacen públicos por obligación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</p>	No se prevén	<p>Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
12	Censo de animales	<p>RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.</p> <p>Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos</p> <p>Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos</p> <p>Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid</p>	Gestión del censo de canino, felino y de animales potencialmente peligrosos	Propietarios de animales	<p>Categorías Especiales de Datos:</p> <p>No se prevén</p> <p>Datos relativos a condenas e infracciones penales</p> <p>No se prevén</p> <p>Datos Identificativos:</p> <p>Nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio, correo electrónico y teléfono.</p> <p>Otros Datos:</p> <p>Volante de empadronamiento. Registro de infracciones certificado negativo. Certificado de aptitud física y psicológica. Seguro de responsabilidad civil.</p>	<p>Registro Central Informatizado de Perros Potencialmente Peligrosos de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p>	No se prevén	<p>Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
13	Desbroce de Parcelas	<p>RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local</p>	Gestión de los datos para elaborar el desbroce de parcelas.	Propietarios	<p>Categorías Especiales de Datos:</p> <p>No se prevén</p> <p>Datos relativos a condenas e infracciones penales</p> <p>No se prevén</p> <p>Datos Identificativos:</p> <p>Dirección, Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono.</p> <p>Otros Datos:</p>	No se prevén	No se prevén	<p>Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
14	Quema y Tala	<p>RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.</p> <p>Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.</p>	Gestión de las solicitudes de quema y tala.	Solicitantes	<p>Categorías Especiales de Datos:</p> <p>No se prevén</p> <p>Datos relativos a condenas e infracciones penales</p> <p>No se prevén</p> <p>Datos Identificativos:</p> <p>Nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio, teléfono y correo electrónico.</p> <p>Otros Datos:</p>	No se prevén	No se prevén	<p>Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
15	Gestión Tributaria	<p>RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local</p>	Gestión de los datos necesarios para llevar a cabo la recaudación tributaria.	Obligados Tributarios	<p>Categorías Especiales de Datos:</p> <p>No se prevén</p> <p>Datos relativos a condenas e infracciones penales</p> <p>No se prevén</p> <p>Datos Identificativos:</p> <p>Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, correo electrónico, domicilio</p> <p>Otros Datos:</p> <p>Datos Bancarios, volante de empadronamiento, certificado de minusvalía, sentencias de separación, situación de desempleo, informes bancarios, ingresos y rentas.</p>	<p>Agencia Tributaria</p> <p>Organos Judiciales</p> <p>Administración Pública</p>	No se prevén	<p>Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
16	Tesorería	<p>RGPD: 6.1.b) Contrato: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales</p> <p>RGPD: 6.1.c) Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local</p>	Gestión de los pagos del Ayuntamiento.	Sujetos que ostentan derecho de cobro frente al Ayuntamiento	<p>Categorías Especiales de Datos:</p> <p>No se prevén</p> <p>Datos relativos a condenas e infracciones penales</p> <p>No se prevén</p> <p>Datos Identificativos:</p> <p>Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, correo electrónico, domicilio</p> <p>Otros Datos:</p> <p>Datos Bancarios</p>	<p>Organos judiciales</p> <p>Bancos y entidades de Crédito</p>	No se prevén	<p>Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO

17	Registro de Asociaciones	RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos. - Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación	Gestión del Registro de Asociaciones Municipal	Miembros de la Asociación Municipal	Comunidad de Madrid	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
18	Tarjeta de Estacionamiento Minusválido	RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos. Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan Condiciones básicas de emisión y uso de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.	Gestión de las solicitudes de tarjetas de estacionamiento para minusválidos	Solicitantes de la Tarjeta	Consejerías de Servicios Sociales y Familia y Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
19	Centro de Mayores	RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. RGPD: 6.1.a) Consentimiento: El interesado dio su consentimiento para que se traten sus datos con la finalidad indicada y para: - Envío de comunicaciones por whatsapp y correo	Gestión de las solicitudes del Carnet del Centro de Mayores	Solicitantes del Carnet	No se prevén	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, hasta que se den de baja el Centro.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
20	Bolsa de Empleo	RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local	Promoción de la incorporación del interesado al mercado laboral y orientación laboral.	Empresas y trabajadores solicitantes de empleo	Empresas incluidas en las bolsas de empleo	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, hasta que se den de baja en la bolsa de empleo.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
21	Centro de Empresas Municipal	RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local	Gestión del Centro de Empresas Municipal. Habilitar espacios de trabajo a nuevas empresas.	Trabajadores de empresas o empresarios individuales	Empresa IMPULSA	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
22	Residencia de Ancianos Medinaceñal	RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.	Gestión de las plazas de la Residencia de Ancianos Medinaceñal	Solicitantes de plaza	Mancomunidad La Encina Residencia Medinaceñal	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, hasta que	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
23	Violencia de Género	RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Categorías especiales de datos: RGPD 9.2.N) Asistencia Social: El tratamiento es necesario para la prestación de asistencia social.	Seguimiento de víctimas de violencia de género	Víctimas e infractores	Órganos Judiciales Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Ministerio de Interior (Vivogen) Observatorio de Violencia de Género	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
24	Atestados e infracciones de Tráfico	RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Categorías especiales de datos: 9.2.g) Interés Público Esencial. El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, en base a la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.	Elaboración de atestados y sanción de infracciones de tráfico, así como delitos contra la seguridad vial.	Infractores y Testigos	Órganos Judiciales Guardia Civil	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
25	Infracciones Administrativas Policía	RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.	Infracciones de Ley de Seguridad Ciudadana e infracciones administrativas que no sean competencia del Ayuntamiento.	Infractores y Testigos	Órganos Judiciales Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
26	Actividades y Talleres	RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos. RGPD: 6.1.a) Consentimiento: El interesado dio su consentimiento para que se traten sus datos con la finalidad indicada y para: - Tomar su imagen - Envío de newsletter	Gestión de talleres y actividades culturales del Ayuntamiento de diversa índole (comunicación pública, literatura, escuelas, talleres, medioambiente, carrozas cabalgata, belén viviente, etc...)	inscritos en la actividad	Las imágenes se publican en Facebook y folletos.	No se prevén	Los datos serán conservados, una vez los interesados se den de baja en la actividad a la misma finalice, durante los 5 próximos años (prescripción de acciones civiles).	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO

27	Newsletter	RGPD: 6.1.a) Consentimiento: El interesado dio su consentimiento para que se traten sus datos con la finalidad indicada	Informar a los ciudadanos de las noticias culturales de Villanueva del Pardillo	Ciudadanos suscritos a la newsletter	Categorías Especiales de Datos: No se prevén Datos relativos a condenas e infracciones penales No se prevén Datos Identificativos: Nombre y apellidos, correo electrónico. Otros Datos:	No se prevén	No se prevén	No se prevén	Se conservarán hasta que el interesado solicite la baja del servicio de newsletter	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
28	OMIC	RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos. - Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local	Gestión de las reclamaciones OMIC y solicitudes de hojas de reclamaciones por parte de empresas.	Consumidores Autónomos	Categorías Especiales de Datos: No se prevén Datos relativos a condenas e infracciones penales No se prevén Datos Identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, correo electrónico, teléfono, domicilio Otros Datos:	Empresas reclamadas	No se prevén	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
29	Deportes	RGPD: 6.1.a) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local RGPD: 6.1.a) Consentimiento: El interesado dio su consentimiento para que se traten sus datos con la finalidad indicada y para: - Tomar su imagen - Envío de newsletter	Gestión de los datos referentes a Ligas Municipales y eventos deportivos	Participantes en Ligas Municipales y eventos deportivos	Categorías Especiales de Datos: No se prevén Datos relativos a condenas e infracciones penales No se prevén Datos Identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, correo electrónico, domicilio Otros Datos:	Federaciones	No se prevén	No se prevén	Los datos serán conservados, una vez los interesados se den de baja en la actividad a la misma finalidad, durante los 5 próximos años (prescripción de acciones civiles).	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
30	Protección Civil	RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos. - Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Categorías especiales de datos: RGPD 9.2.h) Asistencia Sanitaria: El tratamiento es necesario para la prestación de asistencia sanitaria	Prestación del servicio de protección civil y emergencias	Ciudadanos	Categorías Especiales de Datos: Salud Datos relativos a condenas e infracciones penales No se prevén Datos Identificativos: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono, DNI/NIF y firma. Otros Datos:	Órganos Judiciales	No se prevén	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
31	Citas del Alcalde	RGPD: 6.1.a) Misión realizada en interés público: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.	Gestión de las citas del Alcalde	Ciudadanos y Vecinos	Categorías Especiales de Datos: Edad, sexo, y características físicas Categorías Especiales de Datos: No se prevén Datos relativos a condenas e infracciones penales No se prevén Datos Identificativos: Nombre y Apellidos, correo electrónico y teléfono. Otros Datos: Datos básicos relacionados con el motivo del visita	No se prevén	No se prevén	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
32	Quejas y Sugerencias	RGPD: 6.1.a) Consentimiento: El interesado dio su consentimiento para que se traten sus datos con la finalidad indicada	Recepción y resolución de las quejas y sugerencias de los vecinos de Villanueva del Pardillo.	Ciudadanos y Vecinos	Categorías Especiales de Datos: No se prevén Datos relativos a condenas e infracciones penales No se prevén Datos Identificativos: Nombre y Apellidos y Correo electrónico Otros Datos:	No se prevén	No se prevén	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
33	Escuela Municipal	RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local	Elaborar y transmitir a la Comunidad de Madrid listados de la relación de alumnos con su cuota de escolaridad y otros datos escolares	Alumnos de la escuela municipal	Categorías Especiales de Datos: No se prevén Datos relativos a condenas e infracciones penales No se prevén Datos Identificativos: Nombre y apellidos Otros Datos: Cuota de escolaridad	Comunidad de Madrid	No se prevén	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
34	Agenda y Contactos	RGPD: 6.1.e) Misión realizada en interés público: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.	Contactos institucionales del Ayuntamiento	Personas con las que el Ayuntamiento tiene algún tipo de relación institucional.	Categorías Especiales de Datos: No se prevén Datos relativos a condenas e infracciones penales No se prevén Datos Identificativos: Nombre, apellidos y correo electrónico Otros Datos:	No se prevén	No se prevén	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
35	Derechos Interesados	RGPD: 6.1.c) Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD)	Gestión de las reclamaciones en materia de protección de datos y solicitudes de ejercicio de derechos de los interesados	Interesados	Categorías Especiales de Datos: No se prevén Datos relativos a condenas e infracciones penales No se prevén Datos Identificativos: Nombre, apellidos, correo electrónico, dirección y teléfono. Otros Datos:	No se prevén	No se prevén	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO